



*“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

**SUMILLA: PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL**

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC**

Yo.....  
identificada con DNI N°....., domiciliada  
en .....  
y.....  
identificado con DNI N°....., domiciliado en  
....., Al amparo de la Ley  
N°29227 y el Decreto Supremo N°009-2008-JUS, ante Usted decimos:

Que, habiendo transcurrido más de (2) dos años de haber celebrado nuestro matrimonio, por mutuo y voluntario acuerdo acudimos a su honorable despacho, a razón de solicitar se inicie el Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, regulado por la Ley N°29227 y su Reglamento D.S N°009-2009-JUS, con el fin de dar por concluido nuestra unión matrimonial por mutuo acuerdo disenso por ante la Municipalidad Distrital del Rímac.

Cabe señalar que las notificaciones para comunicación de la audiencia se efectuaran mediante correo electrónico, el cual cumplimos con precisar:

Letras en mayúscula:

1) .....

2) .....

Teléfono Celular: .....

**POR LO TANTO:**

A usted, señor Alcalde, solicitamos acceder a la petición que formulamos y solicitamos que las notificaciones del presente Procedimiento no Contencioso se deberá notificar a nuestros correos electrónicos individuales, indicado líneas arriba.



*“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

En cumplimiento de la Ley N°29227 y su reglamento D.S N°009-2008-JUS adjuntamos a la presente los requisitos de ley los siguientes anexos:

- 1) .....
- 2) .....
- 3) .....
- 4) .....
- 5) .....
- 6) .....
- 7) .....
- 8) .....
- 9) .....
- 10) .....
- 11) .....
- 12) .....

Rímac,..... de..... del 20...

<b>FIRMA</b>	<b>HUELLA</b>	<b>FIRMA</b>	<b>HUELLA</b>
<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>

**Importante:** Conforme al Artículo 7° del Decreto Supremo 009-2008-JUS, se presume que todos los documentos y declaraciones formuladas por los cónyuges responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por Ley.